Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

PRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
13 DIC 2023
RECIBIDO
La Paz - Bolivia
CENTRO DE CORRESPONDENCIA

La Paz, 6 de diciembre de 2023
M.C. N° 02/2023-2024

Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Hermano Presidente:

En cumplimiento a la atribución 17ª del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa de la Senadora Silvia Gilma Salame Farjat, se aprobó en la 17ª Sesión Ordinaria de la fecha, la Minuta de Comunicación que transcribimos continuación:

"RECOMIÉNDESE, *Al señor Ministro de Educación, Lic. Edgar Pary Chambi:*

Primero: *En el marco de lo establecido en el artículo 42 de la Constitución Política del Estado, se implementen estrategias y mecanismos para revalorizar, rescatar conocimientos y promover el uso responsable y adecuado de la medicina tradicional dentro de la estructura del sistema educativo plurinacional.*

Segundo: *Los mecanismos y estrategias definidas para el cumplimiento del punto primero, deberán ser adecuados a cada uno de los niveles que se encuentran dentro de los subsistemas de educación definidos en la ley 070 LEY DE LA EDUCACIÓN "AVELINO SIÑANI - ELIZARDO PÉREZ"*

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta instancia legislativa.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES